

San José, 4 de noviembre de 2015.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del cuatro de noviembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Cruz Castro (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 806).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

Sentencia 2015 - 017323. Expediente 15-004093-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, QUEPOS, DIRECTOR DE PARQUES NACIONALES, DIRECTOR DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN PACÍFICO CENTRAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE AGUIRRE, QUEPOS DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, QUEPOS, SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. No ha lugar a la gestión formulada. Sentencia 2015 - 017324. Expediente 15-010520-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y UTILIZACIÓN DEL PORTAL CREAREMPRESA Y CIRCULAR 0001-2014 DEL REGISTRO NACIONAL. Se rechaza de plano la acción. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal salvan el voto y ordenan continuar el trámite de la acción.-Sentencia 2015 - 017325. Expediente 15-012130-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. CONSULTA en lo referente a ARTÍCULO 31.3 DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LEY Nº 8508. No ha lugar a evacuar la consulta. Sentencia 2015 - 017326. Expediente 15-013200-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y dispone continuar con la tramitación del proceso hasta emitir una decisión sobre fondo del asunto. Sentencia 2015 - 017327. Expediente 15-013870-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO



	PENAL. Se rechaza por el fondo la acción
	Sentencia 2015 - 017328. Expediente 15-014470-0007-CO. A las nueve horas con treinta
6	minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra LA LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO
	DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano la acción.
7	Sentencia 2015 - 017329. Expediente 15-014593-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra CAPÍTULO VI DE LA LEY Nº 8343 LEY DE CONTINGENCIA FISCAL, ARTÍCULO 3 LEY 6790 REFORMA IMPUESTO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A MOTELES Y HOTELES SIN REGISTRO Y EL REGLAMENTO Nº 33874. Se da curso a la acción, únicamente, en cuanto se dirige contra el artículo 63 de la Ley No. 8343 "Ley de Contingencia Fiscal", por la alegada violación del principio de caja única del Estado y del artículo 185 de la Constitución Política. En lo demás se
	rechaza por el fondo la acción. Sentencia 2015 - 017330. Expediente 15-014717-0007-CO. A las nueve horas con treinta
8	minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra OMISIÓN LEGISLATIVA EN EL
	CÓDIGO DE MINERÍA. Se rechaza de plano la acción
	Sentencia 2015 - 017331. Expediente 15-015070-0007-CO. A las nueve horas con treinta
	minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ORGANISMO DE
9	INVESTIGACIÓN JUDICIAL, FISCAL DE LA FISCALÍA DE PURISCAL. No ha lugar a la
	gestión formulada.
	Sentencia 2015 - 017332. Expediente 15-015184-0007-CO. A las nueve horas con treinta
10	minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO
	PROCESAL PENAL. Se deniega el trámite a esta acción.
	Sentencia 2015 - 017333. Expediente 15-015257-0007-CO. A las nueve horas con treinta
11	mínutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO ÁREA DE SALUD DE
	CORONADO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT
	EVA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE VALIDACIÓN Y FACTURACIÓN DE SERVICIOS
	MÉDICOS DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES, JEFE DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL
	HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA, JEFE DEL SERVICIO DE RAYOS
	X DEL HOSPITAL DE LAS MUJERES DR. ADOLFO CARIT EVA. Se declara sin lugar el
	Septencia 2015 017224 Expediente 45 045200 0007 00 A
	Sentencia 2015 - 017334. Expediente 15-015396-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO,
12	JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA GENERAL ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO.
	Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago
	de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente
	declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo



17

contencioso administrativo.

Sentencia 2015 - 017335. Expediente 15-015412-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra EL ARTÍCULO 118 CÓDIGO MUNICIPAL LEY 7794. Se rechaza de plano la acción.-

Sentencia 2015 - 017336. Expediente 15-015528-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 39, PÁRRAFO ÚLTIMO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano la acción.

Sentencia 2015 - 017337. Expediente 15-015575-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE MÉDICO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL DOCTOR MAX PERALTA JIMÉNEZ DE CARTAGO. Se declara SIN LUGAR el recurso.

Sentencia 2015 - 017338. Expediente 15-015672-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA DE ATENAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, JEFE DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE OROTINA. Se declara SIN lugar el recurso.

Sentencia 2015 - 017339. Expediente 15-015721-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS DE HATILLO, JEFÉ DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS DE HATILLO, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DE LA CLÍNICA SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS DE HATILLO. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Mylena Quijano Barrantes, Directora Médica de la Clínica Dr. Solón Núñez Frutos, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, disponer lo necesario para que se reprograme y practique el ultrasonido de mamas que requiere [NOMBRE001] cédula [VALOR001], según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 3 meses, a partir de la comunicación de ésta sentencia. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-



Sentencia 2015 - 017340. Expediente 15-015741-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULO 242 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS. Se rechaza de plano la acción.-

Sentencia 2015 - 017341. Expediente 15-015762-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que disponga lo necesario a efecto que dentro del plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta resolución, se valore a [NOMBRE001], portadora de la cédula de identidad No. [VALOR001], en el Servicio de Oftalmología y se disponga el tratamiento que requiere para su padecimiento. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el articulo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.-

Sentencia 2015 - 017342. Expediente 15-015790-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que están dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía de hernía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Asimismo, de ser necesario deberán coordinar su atención con otro centro hospitalario que tenga disponibilidad de espacios. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de ta Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión

19



de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días muita, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto al CAI La Reforma se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifiquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

Sentencia 2015 - 017343. Expediente 15-015824-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL HOSPITAL DOCTOR FERNANDO ESCALANTE PRADILLA DE PÉREZ ZELEDÓN, SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara sin lugar el recurso.-

Sentencia 2015 - 017344. Expediente 15-015945-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, FUERZA PÚBLICA DE MATINA DE LIMÓN, JEFE DE LA DELEGACIÓN DE POLICIAL DE MATINA, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE LIMÓN, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.

Sentencia 2015 - 017345. Expediente 15-015946-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA-QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe dicho cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones, para que en el plazo de TRES MESES se le practique la intervención quirúrgica que le fue prescrita a la amparada. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a la recurrida, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se

23



condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios. El Magistrado Castillo declara con lugar el recurso, pero da razones diferentes. Sentencia 2015 - 017346. Expediente 15-015985-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, DIRECTOR ESCUELA DE LITERATURA Y CIENCIAS DEL LENGUAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y el Magistrado Castillo Víquez pone nota sobre ese mismo extremo, en el último considerando. Sentencia 2015 - 017347. Expediente 15-016002-0007-CO. A las nueve horas con treinta 25 minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CORREDORES. Se declara SIN LUGAR el recurso, Notifiquese. Sentencia 2015 - 017348. Expediente 15-016028-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a "APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR SOBRE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA", Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del 26 proyecto de ley denominado "Aprobación del Convenio entre la República de Costa Rica y la República del Ecuador sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria", expediente legislativo Nº 18.840, no se ha producido ningún vicio sustancial de forma ni de fondo. El Magistrado Cruz da razones separadas en cuanto a la votación que requiere el Proyecto Consultado en ambos debates. Comuníquese. Sentencia 2015 - 017349. Expediente 15-016030-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a "APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS 27 CONEXAS DE INTOLERANCIA". Se evacua la consulta en el sentido que el proyecto de ley de Aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (expediente legislativo No. 19.341) no contiene vicios esenciales de procedimiento o disposiciones inconstitucionales. Sentencia 2015 - 017350. Expediente 15-016032-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. CONSULTA LEGISLATIVA en lo referente a "APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Se evacua la consulta formulada en el sentido de que no



	se observan vicios esenciales de constitucionalidad en el trámite legislativo del proyecto de ley
	para la "Aprobación del Convenio de Cooperación para el Desarrollo entre la República de
	Costa Rica y los Estados Unidos Mexicanos", expediente legislativo No. 19.425; en cuanto al
	fondo, no infringe el Derecho de la Constitución (valores, principios y normas). Comuniquese
	este pronunciamiento al Directorio de la Asamblea Legislativa.
29	Sentencia 2015 - 017351. Expediente 15-016052-0007-CO. A las nueve horas con treinta
	Minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN.
	Y EXTRANJERIA. Se declara sin lugar el recurso
30	Sentencia 2015 - 017352. Expediente 15-016068-0007-CO. A las nueve horas con treinta
	1 1 6 6 6 1 6 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
	Municipalidad de Tibás. No ha lugar a evacuar la consulta.
31	Sentencia 2015 - 017353. Expediente 15-016109-0007-CO. A las nueve horas con treinta
	de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 017354. Expediente 15-016280-0007-CO. A las nueve horas con treinta
32	minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza
	por el fondo el recurso.
33	Sentencia 2015 - 017355. Expediente 15-016293-0007-CO. A las nueve horas con treinta
	minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBDIRECTOR DEL PODER JUDICIAL,
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 017356. Expediente 15-016386-0007-CO. A las nueve horas con treinta
34	minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADORA DEL ÁREA DE SALUD DE
	COLORADO DE ABANGARES, REGIÓN CHOROTEGA CAJA COSTARRICENSE DE
	SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MEDICO DEL ÁREA DE SALUD DE COLORADO DE
	ABANGARES, REGIÓN CHOROTEGA. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 017357. Expediente 15-016403-0007-CO. A las nueve horas con treinta
35	minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se
	rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto y
	ordenan dar curso al amparo, únicamente en lo referente a la falta de actualización de los
	datos del amparado.

A las once horas con treinta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-



ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Cruz C. Presidente a.i.